PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 - "RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y EL ESTACIONAMIENTO"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 417.809
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 351 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) - CDP N° 188 de fecha 23 de agosto de 2022.**
d- Comunicado a la DNCP: 25 de agosto de 2022. Expediente N° 315.363
e- Sistema de adjudicación: **por total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ALDO OSCAR ACUÑA, FIRE MASTER S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., VICTOR MARTINEZ MOLINAS, CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Se informa que en fecha 09 de setiembre de 2022, no se pudo realizar la etapa competitiva debido a que no se reunía la cantidad requerida de oferentes, posponiéndose la misma para el día 13 de setiembre de 2022 para las 09:10 horas, según nota remitida a la DNCP en fecha 09 de setiembre de 2022. Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 13 de setiembre de 2022, siendo las 10 horas y 02 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 417809, observándose la participación de 2 (dos) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 15 de setiembre de 2022 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	ALDO OSCAR ACUÑA	eextinfuegos@gmail.com	3811527-1

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ALDO OSCAR ACUÑA
	SIPE N°	1.709.329
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN [illegible] MIRANDA
Director [illegible] Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ALDO OSCAR ACUÑA (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Aldo Oscar Acuña	3.811.527	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

8. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	ALDO OSCAR ACUÑA	
EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL						
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	Unidad	15	165.000	
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	Unidad	15	250.000	
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	Unidad	3	385.000	
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg	Unidad	35	20.000	
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	35	40.000	
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	105	52.000	
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	Unidad	4	58.000	
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	4	90.000	
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	Unidad	2	215.000	
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	1	362.000	
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	12	70.000	
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	5	90.000	
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	6	98.000	
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	Unidad	11	210.000	
ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL						
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	4	52.000	
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	74	90.000	
EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL						
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	6	40.000	
				Total	**27.620.000**	

9. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

10. Análisis de Precios Referenciales.

				ALDO OSCAR ACUÑA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Variación**
1	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	Unidad	191.603	165.000	En rango	-13,88%

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				ALDO OSCAR ACUÑA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Variación
2	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	Unidad	307.013	250.000	En rango	-18,57%
3	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	Unidad	460.445	385.000	En rango	-16,39%
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg	Unidad	23.298	20.000	En rango	-14,16%
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	34.400	40.000	Mayor a 15%	16,28%
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	51.600	52.000	En rango	0,78%
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	Unidad	68.760	58.000	En rango	-15,65%
8	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	85.950	90.000	En rango	4,71%
9	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	Unidad	214.625	215.000	En rango	0,17%
10	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	429.750	362.000	En rango	-15,76%
11	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	71.438	70.000	En rango	-2,01%
12	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	87.657	90.000	En rango	2,67%
13	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	105.188	98.000	En rango	-6,83%
14	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	Unidad	175.313	210.000	Mayor a 15%	19,79%
15	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	51.600	52.000	En rango	0,78%
16	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	87.657	90.000	En rango	2,67%
17	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	34.400	40.000	Mayor a 15%	16,28%

Se verifica que algunos precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que el Comité de Evaluación encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de la UOC, que solicite al oferente el desglose de la composición de los precios fuera del rango.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y encuentra que el oferente ha presentado todas las documentaciones de carácter formal.

Siendo las once horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio a fin a realizar el requerimiento correspondiente de presentación de desglose de precios.

Siendo las ocho horas, del día 23 de setiembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 26/2022 - "RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y EL ESTACIONAMIENTO".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de requerimiento de desglose de precios remitida al oferente en fecha 21 de setiembre de 2022. El oferente contesto la nota en fecha 22 de setiembre de 2022.

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ALDO OSCAR ACUÑA.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

12. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	ALDO OSCAR ACUÑA
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Di[illegible]iero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. G[illegible] Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	ALDO OSCAR ACUÑA
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Copia autenticada de la licencia para el uso de la marca INTN.	Cumple
10	Copia autenticada de la nota de inscripción en el registro de empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores de incendio del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
11	Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.	Cumple

13. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Procedencia	ALDO OSCAR ACUÑA
1	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
2	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
3	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
8	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
9	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
10	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
11	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
12	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
13	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
14	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
15	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
16	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple
17	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	Extinfuegos	Nacional	Cumple

14.Capacidad Financiera: N/A

15. Capacidad Técnica:

	ALDO OSCAR ACUÑA
Copia autenticada de la licencia para el uso de la marca INTN.	Cumple
Copia autenticada de la nota de inscripción en el registro de empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores de incendio del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.	Cumple

16.Experiencia:

	ALDO OSCAR ACUÑA
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ALDOOSCAR ACUÑA, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. [illegible] Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ALDO OSCAR ACUÑA,** por un monto total de **Gs. 27.620.000 (guaraníes veintisiete millones seiscientos veinte mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta minutos del día 23 de setiembre de 2022.----------**

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ALDO OSCAR ACUÑA,** por un monto total de **Gs. 27.620.000 (guaraníes veintisiete millones seiscientos veinte mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 26/2022 el día 05 de Octubre de 2022.

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional